

69	Juan Luis Anguita Cañada	Huerta	60
70	José Gómez Serrano	T.C.	1.500
71	Daniel Ortega García	Plantones	23.795
72	Antonio López Guillé	T.C. Plantones	
		y Erial	23.795
73	Antonio Contreras	T.C.	1.960
74	R.E.N.F.E.	Erial	2.300
75	Leandro Pérez Ortega	T.C.	1.085
76	Ana Torres Aguilar	Olivar	10.030
77	Juana Rodríguez Marín	Olivar	7.245
78	Matías García Fuente	Olivar	3.030
79	María Arrabal González	T.C.	330
80	Manuel y Trinidad Molina Arrabal	Olivar	870
		T.C.	650
81	Hnos. Molina Serrano	Olivar	4.680
82	D ^a Pilar Serrano Peñalver	Olivar	7.720
83	José Vadillo Merced	Olivar	380
84	Pilar Serrano Peñalver	Olivar	2.530
85	Ana Torres Aguilar	Olivar	1.120
86	José Molina Serrano	Olivar	1.100
87	Antonio Aguilar García	Olivar	680
88	Sacramento Torres Romero	Olivar	5.250
89	Ana Torres Aguilar	Olivar	920
90	Rafael Rodríguez Peña	Olivar	880
91	Ana Torres Aguilar	Olivar	2.285
92	Ana Torres Aguilar	Olivar	495
93	Ana Torres Aguilar	Olivar	6.570
94	Enrique Pérez Zapata	Olivar	1.387
95	Enrique Pérez Zapata	Olivar	200
96	Encarnación Luque Dorado	Olivar	
97	Antonio Mesa Latorre	Olivar	600
98	Domingo Pedro Aguila García	Olivar	25
99	Antonio Mesa Latorre	Olivar	
100	Vda. de Manuel Alcalá Panadero	Olivar	4.160
101	Antonio Mesa Latorre	Olivar	1.275
102	Antonio Mesa Latorre	Olivar	2.460
103	Sacramento Junco Torres Romero	Olivar	1.180
104	Encarnación Sarmiento González	Olivar	542
105	Antonio Zapata Avalo	Olivar	450
106	Leandro Pérez Ortega	Olivar	240
107	Antonio Alba Latorre	Olivar	310
108	Francisco Espinosa Cabezas y esposa	Olivar	1.240
109	Isabel Alcalá Zamora y Castillo	Olivar	30

Jaén, 17 de marzo de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 4 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera (PP. 124/87).

La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga hace saber que: han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 6.385
Nombre: «Cordobachina»
Mineral: Talco
Cuadrículas: 11
Término Municipal: Ojén

Número: 6.392
Nombre: «San Fernando»
Mineral: Sección C1
Cuadrículas: 75
Término Municipal: Alhaurín el Grande y Mijas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el

Artº 101.5, del Reglamento General para Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 4 de febrero de 1987.- El Delegado, Antonio de la Morena Ballesteros.

SOCIEDAD COOPERATIVA CONSTRUCTORA SABIO-TEÑA

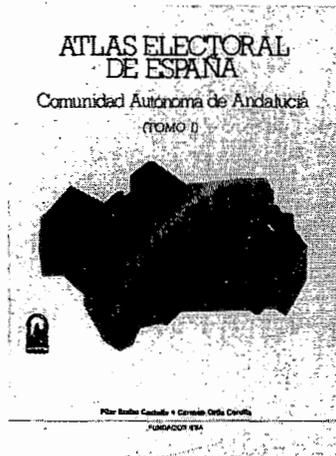
ANUNCIO de disolución (PP. 204/87).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.3 de la Ley 2/1985 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, por el presente se comunica que en la Asamblea General de fecha 14 de marzo de 1987 de la Sociedad Cooperativa Constructora Sabioteña, se acordó disolver esta Sociedad Cooperativa, que ha entrado en consecuencia en período de liquidación.

Carmona. Sabiote, 14 marzo 1987.- El Secretario del Consejo de liquidación, Pedro Utrera.

PUBLICACIONES

Título: **ATLAS ELECTORAL DE ESPAÑA**
Comunidad Autónoma de Andalucía



El «Atlas Electoral de España» constará de 17 volúmenes correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas.

El relativo a la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene dos partes:

En la primera parte figuran los análisis hechos por los autores sobre las mayorías registradas en cada uno de los procesos electorales y sobre la evolución de consulta a consulta comparables. Asimismo, contiene resúmenes de datos básicos de ámbito provincial: población de derecho, población activa por sectores, diputados elegidos por cada partido en cada consulta; se incluye también la composición de los ayuntamientos de cada municipio tras las elecciones locales de 1979.

En la segunda parte, y para cada una de las provincias, se recogen los resultados escuetos de cada partido, por consulta y municipio, censo total de votantes, abstención y porcentajes obtenidos. A continuación figuran los mapas que registran los partidos mayoritarios del nivel municipal de cada consulta y los correspondientes a la evolución -ascendente, descendente o mantenida- entre elecciones (Elecciones Parlamentarias 1977-1979; Elecciones Parlamentarias 1979-Autonómicas 1982; Elecciones Autonómicas 1982-Parlamentarias 1982; Elecciones Parlamentarias 1979-Parlamentarias 1982; Elecciones Municipales 1979-1983).

Formato: 305 x 225 mm.

Impresión: Interior: a todo color, sobre papel Couché mate. Portadas: a todo color sobre papel Couché brillo, con solapas y plastificadas.

Autoras: Pilar Bravo y Carmen Ortiz.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Precio de venta: 10.000 pts. los dos tomos. (IVA incluido)

Forma de pago: Giro Postal o Talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
 Apartado de Correos nº 100.000.- 41071 SEVILLA.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.